



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11482 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 5/2015 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 , 170.2 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de mayo de 2015 publicado en el BOIB núm. 77 de 23 de mayo de 2015, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 5-2015, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	18.000

Financiación con bajas

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	18.000

Pollença, 16 de junio de 2015

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

